



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°084-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 24 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

La Carta N° 0246-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por el Abog. Helmer Hugo Poves Pecho, sobre "Renuncia de forma irrevocable al cargo de Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDCLR de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Abog. Helmer Hugo Poves Pecho, en el cargo de Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, cargo considerado de confianza;

Que, con Carta N° 0246-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, el Abog. Helmer Hugo Poves Pecho, presento su renuncia de forma irrevocable al cargo de Sub Gerente de Participación Ciudadana, el mismo que desempeñara hasta el 31 del mes en curso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el **ABOG. HELMER HUGO POVES PECHO**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**, con efectividad al 31 de marzo del 2023.



Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde